ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 173/10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/10 "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA IMPOSITIVA DE LA CIUDAD DE YBYCUI Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a trece días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1051/10**, de fecha 03 de noviembre de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/10 – REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA IMPOSITIVA DE LA CIUDAD DE YBYCUI Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

CP. Natalia Palacios Pérez, Directora General de Administración y Finanzas
Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.
Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la S.E.T.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Ing. Yamil Bittar, Representante Fiscal de Obra.
Arq. María Inés Azorero, Representante Fiscal de Obra.
Arq. María Lourdes León de Gibernau, Representante Fiscal de Obra.
Arq. Luz M. Florentín de Celma, Representante Fiscal de Obra.
Ing. Sergio Ríos Miranda, Representante Fiscal de Obra.

Ing. Sergio Ríos Miranda
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 10/12/2010.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: En Obras*; Sociedad Constructora Chaco S.R.L.; Construvit; Ing. Julio César Gómez; Ing. Diego Szklarkiervicz; Consorcio Ingenet y Siec; ELEMEC del Ing. Francisco Ortiz; Silex Ingeniería S.R.L.; Emeterio Castellano Godoy e Ing. Antonio Zacarías Villalba.*

Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Arq. María Lourdes León de Gibernau
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que se constata las siguientes observaciones: Las empresas En Obras, Construvit, Ing. Julio Gómez, Silex Ingeniería S.R.L., Emeterio Castellano Godoy e Ing. Antonio Zacarías Villalba no presentan Planilla de Cómputo Métrico; las empresas Ing. Julio Gómez, Consorcio Ingenet y Siec, Silex Ing. S.R.L. e Ing. Antonio Zacarías Villalba, no presentan Cronograma de Avance de Obras; las empresas Ing. Julio Gómez y Consorcio Ingenet y Siec no presentan Certificado de haber realizado la visita técnica o en su defecto una Declaración Jurada de conocer a cabalidad el sitio de obras; la empresa Silex Ing. S.R.L. no presenta Currículo de la empresa; la empresa Elemec no presenta Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación en los cinco (5) últimos años; la empresa Emeterio Castellano Godoy no presenta Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto; las empresas Emeterio Castellano Godoy e Ing. Antonio Zacarías Villalba no presentan Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza; la empresa Ing. Julio Gómez no presenta Constancia de no adeudar el aporte obrero – patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta; las empresas Ing. Julio Gómez y Elemec no presentan

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Arq. María Inés Azorero V.
Asesora de Obras - SET

Ing. Yamil Bittar Vega
Asesor de Obras - SET

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 173/10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/10 "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA IMPOSITIVA DE LA CIUDAD DE YBYCUI Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y Certificado de no hallarse en interdicción judicial; asimismo, se observa que se ha dejado constancia de lo siguiente:

1. La empresa de Antonio Villalba y Emeterio Castellano Godoy no presentan el Formulario 5 – Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro.
2. La empresa ELEMEC, la empresa Sociedad Constructora Chaco, Emeterio Castellano Godoy y Construvit no incluye, en su carta oferta ni en la planilla de Ofertas, si los precios son IVA incluido.
3. La empresa de Julio Gómez no se ajusta al formato del Formulario 5 – Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro.
4. Las empresas Sociedad Constructora Chaco, Construvit y En Obras no presentan Planilla de Cómputo Métrico.
5. La empresa Emeterio Castellano Godoy, no discrimina el monto de cada lote ofertado.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Arq. Luz M. Florentín de Colma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Arq. María Lourdes León de Giménez
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Asimismo, se hace mención que obra en autos las declaraciones juradas de los oferentes participantes, en las que manifiestan explícitamente la aceptación de las condiciones contenidas en las bases concursales de la presente licitación y, en este marco, cabe destacar que en el apartado, "Preparación de Oferta", sección I de las Instrucciones a los Oferentes, punto 12 – Formulario de Presentación de Ofertas y Lista de Cantidades con indicación de Precios, inc. 12.2, textualmente expresa: "El Oferente presentará la lista de cantidades con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formulario de Oferta."

César Daniel Iberrola Cuné
Director de Apoyo

Del mismo modo, en la Sección IV "Formulario de Ofertas", foja 30, Formulario 1 – Lista de Precios, extremo superior del documento se observa como condición ineludible que: "... el no correcto llenado y presentación de este y los demás formularios son descalificatorios. (1.1 y/o 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 2, 3, 4 y 5)...".

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que:

a) Las empresas Ing. *Antonio Zacarías Villalba y Emeterio Castellano Godoy,* no presentaron Formulario Nº 5 Planilla de Análisis de Costo Unitario por Rubro, no han dado estricto cumplimiento con la presentación del Formulario de Lista de Precios.

Ing. Yamil Bittar Vega
Asesor de Obras - SET

b) Las empresas En Obras*; Sociedad Constructora Chaco S.R.L.; Construvit, Ing. Diego Szklarkiervicz; ELEMEC del Ing. Francisco Ortiz; no han dado estricto cumplimiento*

Ing. Sergio Ríos Miranda
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina DOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Arq. María Inés Azorero V.
Asesora de Obras - SET

presentación del Formulario de Lista de Precios, en atención a que no presentaron en su oferta la descomposición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del Formulario de la Propuesta (Formulario Nº 5 Planilla de análisis de costo unitario), omitiendo datos en todos los Lotes, que este comité considera indispensables para un análisis detallado de cada oferta y para la correcta comparación entre ellas, conforme a la Sección III Criterio de Evaluación y Calificación punto C 1 Descomposición de Precios, del Pliego de Bases y Condiciones.

c) *La empresa Consorcio Ingenet y Siec no ha dado estricto cumplimiento con la presentación del Formulario de Lista de Precios, en lo que respecta a su lote 2, en atención a que no ha presentado en su oferta la descomposición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del Formulario de la Propuesta (Formulario Nº 5 Planilla de análisis de costo unitario), omitiendo datos, que este comité considera indispensables para un análisis detallado de cada oferta y para la correcta comparación entre ellas, conforme a la Sección III Criterio de Evaluación y Calificación punto C 1 Descomposición de Precios, del Pliego de Bases y Condiciones.*

d) *La empresa Silex Ingeniería S.R.L en el único lote ofertado (lote 7), omite la cotización en la planilla de precios, de los ítems 2, 56 y 57, así como no ha presentado en su oferta la descomposición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del Formulario de la Propuesta (Formulario Nº 5 Planilla de análisis de costo unitario), omitiendo datos, que este comité considera indispensables para un análisis detallado de cada oferta y para la correcta comparación entre ellas, conforme a la Sección III Criterio de Evaluación y Calificación punto C 1 Descomposición de Precios, del Pliego de Bases y Condiciones.*

Por lo anteriormente expuesto, este comité ***desestima las ofertas presentadas por las firmas mencionadas***, por no dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Sección I – Información a los Oferentes, título 28. Método de Evaluación: Examen Preliminar de Ofertas, punto 28.2, que establece: "Serán eliminadas las ofertas que no cumplan con el suministro de las siguientes documentaciones: (...) a) Presentación del Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completado y firmado por el oferente o representante..." (Folio 16 del PByC).

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta, la presentada por la firma Consorcio Ingenet y Siec, en el lote 3, el cual se sugiere declarar desierto por sobrepasar los precios de la oferta sustancialmente la estimación del contrato, conforme lo establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Habiendo sido desestimadas las ofertas presentadas por las firmas mencionadas precedentemente, es parecer de este comité, declarar desierto el presente llamado en todos los lotes, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b) y c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Por consiguiente, este comité sugiere la declaración desierta de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del llamado de referencia, y la preparación de un nuevo llamado para la REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA IMPOSITIVA DE LA CIUDAD DE YBYCUI Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Arq. María Lourdes León de Giberau
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Ing. Yamil Bittar Vega
Asesor de Obras - SET

Ing. Sergio Ríos Miranda
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Bartilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Arq. María Inés Azorero V.
Asesora de Obras - SET

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 173/10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/10 "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA IMPOSITIVA DE LA CIUDAD DE YBYCUI Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. Natalia Palacios Pérez

Lic. Mario Battilana

Abg. Federico Fabián Gill

Srta. Romina Diarte

Abg. Norma Pool

Lic. César Ibarrola

Lic. Mirian Rolón

Arq. María Inés Azorero

Ing. Yamil Bittar

Arq. María Lourdes León de Gibernau

Arq. Luz M. Florentín de Celma

Ing. Sergio Ríos Miranda

Arq. Luz M. Florentín de Celma
Fiscal de Obras
Ministerio de Hacienda